Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RESOLUCIÓN Nº 1.074/10 EXPEDIENTE Nº 6.704/10 Salta, 15 de Noviembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la alumna Celeste de los Ángeles LAIME, L.U. Nº 514.756, D.N.I. Nº 32.706.007, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "INDEMNIZACIONES POR DESPIDO EN LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 5 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abog. Walter Neil Bühler, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad II y III, a quienes se proponen como Tutor y colaboradora, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "INDEMNIZACIONES POR **DESPIDO EN LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO"** presentado por la alumna Celeste de los Ángeles LAIME, L.U. Nº 514.756, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO Nº 2. - Designar como Tutor del citado Seminario al Abog. Walter Neil Bülher, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y como colaboradora a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Práctico de la asignatura Contabilidad II y III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Abog. Walter Neil Bülher, Cra. Liliana Patricia Galdeano, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.ggl/ndc

Ped

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE SECRETARIA ACADEMICA SON SOCIETA DE CICHOLOS A SOCIAS A SOCI

Cr./CARLOS GUILLERMO REVILLA